

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la Liquidación Final Cosecha 2014-2015, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firms Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2370 del 24/11/2015.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
749	LA PAULA DE SAN FRANCISCO LTDA. (COD SIC 749)
881	SELVA NEGRA BENEFICIO LAS MELLIZAS LTDA. (COD SIC 881)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo